

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 24858/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión demanial

Asunto del Expediente: Prórroga para la temporada 2026/2027 de las autorizaciones otorgadas en la 1.ª convocatoria de los períodos escolar y navideño 2025/2026, y convocatoria de nuevos espacios para el período escolar 2026/2027.

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Deportes de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRÓRROGA DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES OTORGADAS PARA EL PERÍODO ESCOLAR Y NAVIDAD 2025/2026, CON EFICACIA CONDICIONADA A LA CONFIRMACIÓN MEDIANTE TRÁMITE EN SEDE ELECTRÓNICA, Y CONVOCATORIA DE AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA TEMPORADA 2026/2027

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe técnico de 17 de julio de 2026 y el Informe Jurídico número 2026-1247, se eleva al Concejal-Delegado de Deportes la siguiente propuesta.

ANTECEDENTES

Primero. Bases para la Concesión de Autorizaciones Demaniales sobre Instalaciones Deportivas Municipales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 11 de julio de 2025 y modificadas por acuerdo de la misma de 31 de octubre de 2025.

Segundo. Autorizaciones demaniales otorgadas por Resoluciones del Concejal-Delegado de Deportes de 21 de noviembre de 2025 (período escolar 2025/2026) y de 23 de diciembre de 2025 (período de Navidad 2025/2026), previa convocatoria pública e informe de la Comisión de Valoración de 27 de octubre de 2025, con determinación individualizada, para cada titular, de instalación, unidad deportiva, días y franjas horarias.

Tercero. Informe técnico de 17 de julio de 2026, que propone la prórroga de dichas autorizaciones y la convocatoria de los nuevos espacios disponibles.

Cuarto. Informe Jurídico 2026-1247, de 22 de julio de 2026, favorable a la prórroga y a la convocatoria.

FUNDAMENTO JURÍDICO



Se acepta el Informe Jurídico 2026-1247, que sirve de motivación a la presente propuesta conforme al artículo 88.6 de la Ley 39/2015 (LPACAP), y en particular su conclusión sobre la conformidad de las prórrogas con el artículo 92.3 de la Ley 33/2003 (LPAP), al no haberse cumplido el plazo máximo de cuatro años, y sobre la necesidad de especificar cuáles se prorrogan y cuáles no.

La eficacia de la prórroga puede condicionarse conforme al artículo 39.2 LPACAP. La competencia para resolver corresponde al Concejal-Delegado de Deportes por la Base 11 y la delegación conferida por Resolución de Alcaldía número 04-2024, de 8 de enero de 2024 (BOCM de 30 de enero de 2024).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5270 de 27 de julio de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Deportes según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Prorrogar para el periodo escolar y Navidad 2026/2027 la totalidad de las autorizaciones demaniales otorgadas por las Resoluciones citadas en el antecedente segundo que se encuentren vigentes al término de la temporada 2025/2026, en sus mismos términos, que se dan aquí por reproducidos.

Quedan fuera de la prórroga, por carecer de objeto, las autorizaciones o espacios respecto de los que se hubiera producido renuncia, desistimiento o extinción durante la temporada 2025/2026.

SEGUNDO. No procede nueva publicación de los espacios prorrogados, ya publicados en la convocatoria de la temporada 2025/2026.

TERCERO. La prórroga adquirirá eficacia respecto de cada titular una vez cumplimentado el trámite de confirmación y comprobado por la Concejalía de Deportes el mantenimiento de los requisitos. Su vigencia se limita a los periodos escolar y de Navidad de la temporada 2026/2027, con la duración que para cada uno de ellos establecen las Bases, fuera de los cuales no podrán utilizarse los espacios. Todo ello sin perjuicio de la obligación de abonar el precio público en los términos del apartado SEXTO.

CUARTO. Cada titular deberá cumplimentar el formulario habilitado en la sede electrónica municipal (<https://sede.lasrozas.es>) en el plazo de quince (15) días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la Concejalía de Deportes y de la apertura de los trámites en sede electrónica, con el siguiente contenido:

- Confirmación o renuncia, expresa y diferenciada por cada instalación, unidad deportiva, día y franja horaria.
- Número de deportistas sujetos a la autorización, mediante declaración responsable (art. 69 LPACAP), cuando el precio público se determine en función de dicho número.

RESOLUCIÓN
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 90HE53EMDWF2FM5E3DZETEC5
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19



c) Horarios a los que se renuncia respecto de los otorgados, entendiéndose mantenidos los restantes, cuando el precio público se determine por hora.

d) Documentación actualizada exigible por las Bases, si la obrante hubiera perdido vigencia.

La falta de cumplimentación del trámite en plazo o la no confirmación de un espacio concreto determinarán que la prórroga no adquiera eficacia respecto de los espacios afectados, que quedarán liberados y a disposición de la Concejalía de Deportes.

QUINTO. Cumplimentado el trámite, la Concejalía de Deportes comprobará, respecto de cada titular y de los espacios confirmados, que se mantienen los requisitos exigidos en las Bases y que no concurren deudas pendientes, incumplimientos u otras causas que no permitan la continuidad de la autorización.

Si el resultado de la comprobación es favorable, se notificará al titular la prórroga y el importe de la autoliquidación del precio público. En caso contrario, se declarará mediante resolución motivada que la prórroga no adquiere eficacia respecto del titular o de los espacios afectados.

SEXTO. El precio público deberá abonarse en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la autorización, en la forma prevista en la Normativa reguladora de inscripción y pago de los servicios deportivos municipales. Su incumplimiento determinará la pérdida de la autorización y la exigencia del pago por vía de apremio, conforme a dicha Normativa.

SÉPTIMO. Con el fin de no interrumpir la actividad deportiva, y en tanto se sustancian los trámites previstos en los apartados anteriores, los titulares de las autorizaciones prorrogadas podrán continuar utilizando los espacios objeto de prórroga, en las mismas condiciones de la temporada 2025/2026, desde el inicio de la temporada 2026/2027 y hasta que la prórroga adquiera eficacia conforme al apartado TERCERO o se declare que no la adquiere conforme a los apartados CUARTO y QUINTO.

Esta continuidad tiene carácter provisional, no prejuzga el sentido de la resolución que se dicte ni genera derecho alguno. El uso efectivo durante dicho período devengará el precio público correspondiente, que se incorporará a la autoliquidación, aun cuando la prórroga no llegue a adquirir eficacia; en tal supuesto, el uso cesará el día siguiente al de la notificación de la resolución que así lo declare.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a los espacios ofertados en la convocatoria a que se refiere el apartado DÉCIMO, que únicamente podrán utilizarse desde el otorgamiento de la correspondiente autorización.

OCTAVO. El precio público es el aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme a las tarifas vigentes al devengo. La autoliquidación se practicará sobre los datos declarados, reservándose el Ayuntamiento la facultad de comprobación; la inexactitud esencial determinará, previa audiencia, la revocación y la regularización de los importes no abonados.

NOVENO. La prórroga no genera derecho adquirido sobre espacios, instalaciones, días u horarios concretos, pudiendo la Concejalía modificarlos, reorganizarlos, suspenderlos o revocarlos por interés público, necesidades organizativas o deportivas, disponibilidad o incumplimiento, sin indemnización (art. 92.4 LPAP).

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 90HE53EMDTWF2FM5E3DZETEC5
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19



DÉCIMO. Aprobar y hacer pública la 1ª Convocatoria de Autorizaciones Demaniales sobre Nuevos Espacios Deportivos, temporada 2026/2027, conforme a las Bases, con la relación de espacios contenida en el documento «Anexo — Nuevos espacios deportivos ofertados. 1ª Convocatoria, temporada 2026/2027», que se incorpora al expediente y forma parte integrante de la presente resolución, mediante publicación en la web oficial de la Concejalía de Deportes. Se mantiene el listado de disciplinas deportivas consideradas «minoritarias» y «en promoción» aprobado para la temporada 2025/2026.

Conceder un plazo de quince (15) días naturales desde el día siguiente al de la publicación para presentar solicitudes, que se tramitarán conforme a las Bases con intervención de la Comisión de Valoración en caso de concurrencia, y designar instructor a D. Juan José Rodríguez Asensio, publicando la designación.

UNDÉCIMO. Notificar a la totalidad de los titulares, haciendo constar el plazo de confirmación, las advertencias de los apartados CUARTO y SEXTO y los recursos procedentes. Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma electrónica.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 90HE53EMDTWF2FM5E3DZETEC5
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



INFORME TÉCNICO-PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de prórroga de las autorizaciones demaniales de espacios deportivos municipales otorgadas para el Periodo Escolar y Navidad 2025/2026, y convocatoria pública de espacios deportivos disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027.

EMITE: COMISIÓN DE VALORACIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES

DESTINATARIO: Concejal-Delegado de Deportes

FECHA: 13/07/2026

I. ANTECEDENTES

Primero. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cuenta con unas Bases para la concesión de autorizaciones demaniales de espacios de la Concejalía de Deportes, cuyo objeto es fomentar y facilitar la práctica deportiva de los ciudadanos del municipio mediante la utilización de instalaciones deportivas municipales y otros espacios de dominio público.

Segundo. Dichas Bases regulan, entre otros supuestos, el procedimiento general para la concesión de autorizaciones demaniales para la utilización de instalaciones deportivas municipales durante la temporada, comprendiendo el periodo escolar, Navidad, Semana Santa y periodo estival, así como el régimen aplicable a los distintos destinatarios, requisitos, documentación, criterios de valoración y procedimiento de resolución.

Tercero. Durante el periodo escolar y Navidad 2025/2026 se otorgaron autorizaciones demaniales a distintos clubes deportivos y entidades para el uso de espacios deportivos municipales, conforme a las Bases vigentes y a la correspondiente convocatoria pública.

Cuarto. Próxima la finalización del periodo estival 2026, se considera necesario analizar la procedencia de prorrogar determinadas autorizaciones demaniales concedidas, con el fin de garantizar la continuidad de la actividad deportiva federada, formativa, de promoción e integración desarrollada por los clubes y entidades deportivas del municipio.

RESOLUCION

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



Quinto. Asimismo, resulta necesario tramitar una nueva convocatoria pública para el periodo escolar 2026/2027 respecto de los espacios deportivos municipales que se encuentren disponibles, vacantes o no afectados por la prórroga propuesta, en cumplimiento de las Bases vigentes.

Sexto. Las Bases establecen que, como mínimo, se aprobará una convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales cada año, debiendo publicarse en dicha convocatoria los espacios por deportes y horarios disponibles, así como el listado de disciplinas deportivas consideradas “minoritarias” y “en promoción”.

Séptimo. De conformidad con las Bases, la resolución de las solicitudes corresponde al Concejal-Delegado de Deportes, siendo objeto de publicación en la web oficial de la Concejalía de Deportes.

II. NORMATIVA APLICABLE

Resulta de aplicación la siguiente normativa:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio del deporte en la Comunidad de Madrid.
7. Bases para la concesión de autorizaciones demaniales de espacios de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
8. Ordenanzas fiscales y precios públicos municipales que resulten de aplicación.

III. INFORME

RESOLUCION

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



A la vista de los antecedentes expuestos y de las consideraciones técnicas formuladas, se informa favorablemente:

Primero. La prórroga de las autorizaciones demaniales otorgadas durante el periodo escolar y Navidad 2025/2026 a aquellos clubes deportivos y entidades que hayan cumplido adecuadamente las condiciones de uso, mantengan los requisitos exigidos en las Bases y no presenten incidencias, deudas o incumplimientos que desaconsejen su continuidad.

Segundo. La exclusión de la prórroga de aquellas autorizaciones en las que concurra incumplimiento, baja utilización, deuda pendiente, falta de documentación, necesidad municipal del espacio o cualquier otra causa prevista en las Bases vigentes.

Tercero. La aprobación de una convocatoria pública para el periodo escolar 2026/2027 respecto de los espacios deportivos municipales disponibles, conforme a las Bases vigentes.

Cuarto. La publicación de dicha convocatoria en la web oficial de la Concejalía de Deportes, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes.

Quinto. La tramitación de las solicitudes conforme al procedimiento establecido en las Bases, con intervención de la Comisión de Valoración cuando exista concurrencia.

IV. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, se propone al Concejal-Delegado de Deportes que adopte resolución en los siguientes términos:

Primero. Aprobar la prórroga de las autorizaciones demaniales de espacios deportivos municipales otorgadas para el periodo escolar y Navidad 2025/2026 a favor de los clubes y entidades que resultaron beneficiarios, para el periodo escolar y Navidad 2026/2027, o hasta la fecha que expresamente se determine, con sujeción a las Bases vigentes y a las condiciones particulares de cada autorización.

Segundo. Condicionar la eficacia de la prórroga al mantenimiento de los requisitos exigidos en las Bases, a la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y a la aportación de la documentación actualizada que, en su caso, sea requerida por la Concejalía de Deportes.

Tercero. Establecer que la prórroga no genera derecho adquirido alguno sobre los espacios, días u horarios concedidos, quedando la Concejalía de

RESOLUCIÓN

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



Deportes facultada para modificar, suspender o revocar la autorización por razones de interés público, necesidades de programación deportiva, disponibilidad de instalaciones, incumplimiento de las condiciones de uso o cualquier otra causa prevista en las Bases y en la normativa aplicable.

Cuarto. Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre los espacios deportivos municipales disponibles para el periodo escolar 2026/2027.

Quinto. Ordenar la publicación de la convocatoria en la web oficial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, concediendo un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para la presentación de solicitudes.

Sexto. Designar, en su caso, al instructor del procedimiento y a los miembros de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en las Bases vigentes.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva por el órgano competente.

V. CONCLUSIÓN

Se considera técnicamente procedente la prórroga condicionada de las autorizaciones demaniales otorgadas durante el periodo escolar y Navidad 2025/2026 a los clubes y entidades que hayan cumplido las condiciones establecidas, así como la aprobación de una convocatoria pública para los espacios deportivos municipales disponibles durante el periodo escolar 2026/2027, todo ello en aplicación de las Bases vigentes y con respeto a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, eficiencia en el uso del dominio público municipal y fomento de la práctica deportiva en el municipio.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital

RESOLUCION

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



RESOLUCION

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026





INFORME JURIDICO.

Asunto: Prorroga para el periodo 2026/2027 del otorgamiento de las autorizaciones demaniales de espacios deportivos municipales otorgadas para el Periodo Escolar y Navidad 2025/2026, y convocatoria pública de espacios deportivos disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027 en instalaciones deportivas municipales.

Antecedentes:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, de aprobación de las bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas.

2º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025 de modificación de las citadas bases.

3º.- Convocatoria de otorgamiento de autorizaciones aprobada por Resolución del Concejal-Delegado de Deportes.

4º.- Informe emitido con fecha 27 de octubre de 2025 por la Comisión de Valoración.

5º.- Resolución del Concejal de Deportes de otorgamiento de autorizaciones demaniales en instalaciones deportivas municipales emitida con fecha 21 de noviembre de 2025 para el Periodo Escolar 2025/2026.

6º.- Resolución del Concejal de Deportes de otorgamiento de autorizaciones demaniales en instalaciones deportivas municipales emitida el 23 de diciembre de 2025 para del periodo correspondiente a la Navidad 2025/2026.

7º.- Informe técnico de 17 de julio de 2026 donde se propone prorrogar las autorizaciones otorgadas para el periodo escolar y navidades del 2025/2026 al periodo escolar y navidades 2026/2027 y convocatoria pública de espacios deportivos que queden disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027

Legislación aplicable:

- Artículo 25.2, letra l) y 26.1, letra c, Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Artículos 4, 17 y 77.2 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).

- Artículos 32.1, 86.2, 92.1 y 5 y Disposición Final 2º Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP).

- Artículo 124.4, letra ñ). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

Fundamentos jurídicos:

Primero. - Según el artículo 92.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Publicas las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026





Las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2025 tienen un carácter permanente y por ello rigen con carácter indeterminado salvo que las mismas sean modificadas o derogadas de forma expresa, por ello y teniendo en cuenta que las circunstancias y que los espacios deportivos siguen siendo los mismos, se propone por la concejalía la prorroga de aquellas autorizaciones demaniales otorgadas durante el periodo escolar y Navidad 2025/2026 a aquellos clubes deportivos y entidades que hayan cumplido adecuadamente las condiciones de uso, mantengan los requisitos exigidos en las Bases y no presenten incidencias, deudas o incumplimientos que desaconsejen su continuidad.

Igualmente se propone La exclusión de la prórroga de aquellas autorizaciones en las que concurra incumplimiento, baja utilización, deuda pendiente, falta de documentación, necesidad municipal del espacio o cualquier otra causa prevista en las Bases vigentes y la aprobación de una convocatoria pública para el periodo escolar 2026/2027 respecto de los espacios deportivos municipales disponibles conforme a las Bases vigentes.

Las propuestas de prorroga son conformes al citado artículo 92.3 de la Ley 33/2003 al no haberse cumplido el plazo de cuatro años, pero en el decreto que las apruebe deberá especificarse cuales de dichas autorizaciones se prorrogan y cuales no y las razones de porque estas últimas no se prorrogan.

Respecto a la nueva convocatoria, la misma deberá realizarse conforme a los requisitos establecidos en las Bases, debiendo ser publicada en la web oficial de la Concejalía de Deportes, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes.

Posteriormente se deberán tramitar las solicitudes conforme al procedimiento establecido en las Bases, con intervención de la Comisión de Valoración cuando exista concurrencia.

Segundo. - El órgano municipal competente para la aprobación de la prórroga y de la nueva convocatoria es el Concejal-Delegado de Deportes por así establecerlo la Base 11 de las aprobadas por al Junta de Gobierno.

Conforme a lo ya expuesto, se informa favorablemente, que el Concejal-Delegado de Deportes, adopte la siguiente resolución:

1º.- Prorrogar para la temporada 2026/2027 aquellas autorizaciones demaniales otorgadas durante el periodo escolar y Navidad 2025/2026 a aquellos clubes deportivos y entidades que hayan cumplido adecuadamente las condiciones de uso o mantengan los requisitos exigidos en las Bases y no presenten incidencias, deudas o incumplimientos que desaconsejen su continuidad según el anexo que se une a la presente resolución

2º.- No prorrogar para la temporada 2026/2027 las autorizaciones demaniales que se citan en el citado anexo por las razones que se exponen en el mismo.

3º.- Realizar una nueva convocatoria para la temporada 2026/2026 conforme a los requisitos establecidos en las Bases, para los espacios que queden vacantes debiendo ser publicada en la web oficial de la Concejalía de Deportes, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes a partir de dicha publicación.

4º.- Notificar la presente resolución a todos los clubs o asociaciones que resulten afectados.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
LA ASESORÍA JURÍDICA,

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026





Fdo.: Andrés Jaramillo Martin

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



ANEXO 1

NUEVOS ESPACIOS

PARA LA TEMPORADA

26/27

RESOLUCION

Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026



ANEXO 1.1 NUEVOS ESPACIOS PARA LA TEMPORADA 26/27

Patinaje artístico en línea

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Las Matas	2/3 pabellón deportivo	Miércoles	16:00 – 17:30
Las Matas	2/3 pabellón deportivo	Viernes	19:30 – 20:30

Waterpolo

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Entremontes	3 calles de piscina	Viernes	20:00 – 22:00

Triatlón

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	2 calles de piscina	Domingo	13:00-14:00

Baloncesto

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Las Matas	1/3 pabellón deportivo	Lunes y miércoles	17:30 – 19:30

Gimnasia Estética de Grupo

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
CEIP Fernando de los Rios	Pabellón deportivo	Lunes a jueves	17:30 – 20:30

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 90HE53EMDTWF2FM5E3DZETEC5
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19



Esgrima

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	1/3 de pabellón	Lunes y miércoles	17:00 - 19:30

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

ANEXO 1.2 NUEVOS ESPACIOS PARA LA TEMPORADA 26/27**Fitkid**

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
A. Espiniella	1/3 Pabellón deportivo	Lunes y miércoles	17:00 – 18:30
Dehesa	1/3 Pabellón deportivo	Viernes	17:00 – 19:00

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

ANEXO 1.5 NUEVOS ESPACIOS PARA LA TEMPORADA 26/27**Sala Oriental**

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	Sala oriental	Sábado-domingo	17:00-20:00

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

ANEXO 1.5 NUEVOS ESPACIOS PARA LA TEMPORADA 26/27

Pistas de Voley Playa

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	2 pistas de vóley playa	2 días semana	9:30 -13:30

Pádel

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	2 pistas de pádel	2 días semana	10:00-14:00

Futbol

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Recinto ferial	Campo de futbol 7 RF Norte	2 días a la semana	10:00-14:00

Piscina

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	2 calles de piscina	Jueves	14:00 – 15:30

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

Cód. Validación: 90HE53EMDTWF2FM5E3DZETEC5
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19



ANEXO 1.5 NUEVOS ESPACIOS PARA LA TEMPORADA 26/27

Espacios

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Dehesa	2/3 Pabellón deportivo	Viernes	21:00 - 22:30
Dehesa	1/3 Pabellón	Martes y jueves	17:30 - 19:30
Dehesa	1/3 pabellón	Martes y jueves	20:30 - 22:30
Dehesa	1/3 de pabellón	Martes	21:30 - 22:30

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Entremontes	Sala 2 (suelo madera)	Lunes, miércoles y viernes	16:00 - 22:30

RESOLUCION
Número: 2026-5200 Fecha: 27/07/2026

